



Resolución de Alcaldía

N° 381-2019-M.P.O.

Oxapampa, 10 de Septiembre de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 405-2019-MPO-GM-ZBRC, Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 362-2019-OAJ-MPO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 973-2019-GI-MPO, Gerencia de Infraestructura; Informe N° 238-2019-UF-MPO, Jefe de la Unidad Formuladora; Informe N° 864-2019-GI-MPO, Gerencia de Infraestructura; Informe N° 219-2019-MPO/DTO-EST-OBRAS/RFGN, Jefe del Departamento de Estudios y Obras; Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos N° 5° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 79°, Inciso 4,41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, es de necesidad de la población del Distrito de Oxapampa de contar con adecuadas condiciones para realizar eventos cívicos, recreativos y sociales, la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825;

Que, mediante Informe N° 405-2019-MPO-GM-ZBRC lo Ing. Zully Beriza Roncal Cárdenas - Gerente Municipal, solicita a la Alcaldía la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





Municipalidad Provincial de Oxapampa



Resolución de Alcaldía

N° 381-2019-M.P.O.

Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825;



Que, mediante Informe Legal N° 362-2019-OAJ-MPO, el Abg. José Román Jiménez Carrillo - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable a la Gerencia Municipal para la aprobación del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825; mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 973-2019-GI-MPO, del Ing. Francisco Panduro Durand - Gerente de Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe N° 238-2019-UF-MPO, del Ing. Rodolfo Nixon Carhuaricra Espinoza - Jefe de la Unidad Formuladora remite a la Gerencia Municipal el informe de consistencia del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825; en el cual recomienda derivar a las áreas correspondientes para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe N° 864-2019-GI-MPO el Ing. Francisco Panduro Durand - Gerente de Infraestructura, solicita a la Unidad Formuladora el Registro del Formato 08 - A (Registro en la Fase de Ejecución) del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825;

Que, mediante Informe N° 219-2019-MPO/DTO-EST-OBRAS/RFGN el Bach. Roberto Fredy García Noblejas - Jefe del Dpto. de Estudios y Obras, emite a la Gerencia de Infraestructura, el Informe de Conformidad de Contenidos Mínimos del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825; y proceder su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:





# Municipalidad Provincial de Oxapampa



## Resolución de Alcaldía

### N° 381-2019-M.P.O.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825; cuyo Presupuesto de inversión asciende a S/. 2'609,002.55 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOS CON 55/100 SOLES):

| DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO         |
|---|---------------------|
| MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OXAPAMPA | 1'807,911.39        |
| <b>COSTO DIRECTO</b>  | <b>1'807,911.39</b> |
| Gastos Generales  | 144,632.91          |
| Utilidad  | 126,553.80          |
| <b>SUB TOTAL</b>  | <b>2'079,098.10</b> |
| IGV   | 374,237.66          |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>  | <b>2'453,335.76</b> |
| Supervisión   | 122,666.79          |
| Expediente Técnico  | 33,000.00           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL S/</b>   | <b>2'609,002.55</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el PI con código N° 2323825; se ejecutará por la Modalidad Administración Indirecta (Contrata).

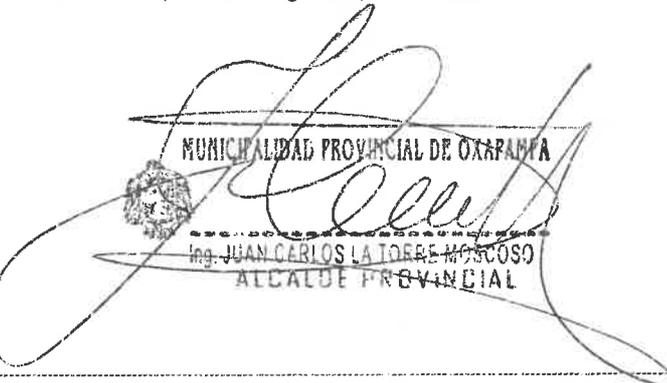
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la gestión para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2323825; con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, que el plazo de ejecución de obra del PI con código N° 2323825; será de 90 (Noventa) días calendario.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL

